

OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el Estado del Sistema de Control Interno. • Evaluar el avance de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional articuladas con las Políticas de Gestión de Calidad - SGC, Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, y Seguridad y Privacidad de la Información – SGSPI. • Evaluar el Cumplimiento de los Objetivos Institucionales y la Gestión de las Dependencias. • Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente. • Seguimiento a las acciones de mejora derivadas de las auditorías anteriores. • Atender requerimientos de los Entes de Control (Planes de Mejoramiento). • Evaluar la conformidad del sistema de gestión de calidad, con los criterios de la norma ISO 9001:2015. (auditoria efectuada por OAP)
ALCANCE DEL PLAN ANUAL	<p>El Plan Anual de Auditoría comprende los periodos de abril 2024 a marzo 2025 en donde se tendrán en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigencia 2023. • Normas constitucionales, legales, reglamentarias y de autorregulación aplicables en la Entidad • Desempeño de los procesos y procedimientos y demás documentos asociados registrados en la herramienta de gestión institucional. • Cumplimiento de metas establecidas en el Plan Anual Institucional. • Economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos. • Mapas de riesgos de los procesos, de corrupción y de seguridad de la información. • Aplicación de controles.
RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno (1 Admón. de Empresas, 2 Abogados, 1 Ing. Industrial, 1 Contador y técnico). • Financieros: Presupuesto asignado. • Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información y correo electrónico de la Agencia.

CRONOGRAMA DE AUDITORIAS E INFORMES DE LEY

REFERENCIA	TIPO DE EVALUACIÓN	NOMBRE DE LA EVALUACIÓN	OBJETIVO	ALCANCE	MARCO NORMATIVO	LIDER	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
AE-GC-BID-2024	Auditoria Especial	Auditoria a la Gestión documental de la Contratación realizada en la Agencia con recursos de la Nación y BID	<p>Validar la eficacia y efectividad de los controles identificados para la gestión documental de los contratos suscritos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE en la vigencia 2023, incluidos contratos BID.</p> <p>En el marco de la auditoria se revisará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos identificados para la gestión documental de los contratos suscritos por la Agencia. • Controles establecidos para la gestión de riesgos de la gestión documental de los contratos de la Agencia. • Cumplimiento de leyes, decretos, circulares, directivas, lineamientos y demás reglamentación expedida por el Archivo General de la Nación aplicable a la gestión documental de los contratos. • Cumplimiento ley 1712 de 2014 – Principio de transparencia y publicidad de 	enero - diciembre 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia – Artículos 8, 15, 74, 209 y 269. • Ley 87 de 1993 "normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado" artículo 2º- Objetivos del SCI. • Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" – Artículos 30, reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 1996, 31, modificado por el art. 218, Decreto Nacional 019 de 2012; 39 y 41. • Ley 1150 de 2007 – Artículos 13 y Parágrafo 2 del Artículo 20. • Decreto 1081 de 2015 – Artículos 2.1.1.2.1.5.- Parágrafo 2; 2.1.1.2.1.7. • Decreto 2269 de 2019, donde se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Agencia. Artículo 3 – Parágrafo 7. • Ley 1712 de 2014 "ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública". • Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" – Artículo 3. • Ley 489 de 1998- Artículo 3. • Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.5.7, 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.3.1, 2.2.1.2.1.3.4, 2.2.1.2.1.3.5, 2.2.1.2.1.5.2, 	Luz Marina Doria Cavadia	1/04/2024	3/05/2024

			la actividad contractual en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP – Plataformas SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado colombiano. • Gestión documental en el aplicativo ORFEO.		2.2.1.2.1.5.3. • Acuerdos 060 de 2001, 026 y 024 de 2002, 002 y 006 de 2014, 004 de 2013 y 003 de 2015, expedido por el Archivo General de la Nación. • Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente. • Circular interna 009 de 2022, expedida por la ANDJE. • Manuales e instructivos Internos de la Agencia. • Demás normatividad interna y externa aplicable.			
I-AG-01-2024	Informes de Ley	Informe de Austeridad en el Gasto	Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto que ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.	enero - marzo de 2024	• Ley 87 de 1997, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". • Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Titulo IV. Medidas de Austeridad del Gasto Público. • Decreto 199 de 2024. Plan de austeridad del gasto 2024. • Decretos Salariales 908 de 2023. Escala de viáticos. • Directiva presidencial N. 02 de 2023.	Oscar E. Albarracín Malaver	14/04/2024	24/05/2024
A-P-CG-MC-2024	Auditoria	Auditoria a los Procesos de Control de la Gestión y Mejora Continua	En el marco de la Auditoria se verificará: • Cumplimiento normativo. • Documentación asociado al proceso. • Riesgos (del proceso, corrupción y Seguridad de la Información. • Seguimiento Contractual. Mapa de Aseguramiento: verificar en las Acta del comité institucional de gestión y desempeño el Seguimiento a los Riesgos de Corrupción, así mismo constatar que los Informes de seguimiento estén publicados en página web de la entidad. Así mismo se verificará que el Informe Cuatrimestral sea presentado al CICCI. Indicador de gestión. Acta del Comité.	enero 2023 - marzo 2024	• Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado" artículo 2º- Objetivos del sistema de Control Interno. • Decreto 4085 de 2011, artículo 13. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación. • Demás normas legales y documentación interna aplicable.	Marcela Villate Tolosa	26/04/2024	31/05/2024
I-PAAC-01-2024	Informes de Ley	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	La Oficina de Control Interno (OCI) realizará el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del documento Estrategia de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2023 publicado en la página web de la Agencia.	enero - abril de 2024	• Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.9. literal b. • Circular Conjunta No 100-02-2016. • Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. • Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2. • Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional V1. Tabla 1. (Tercera línea de defensa).	Marcela Villate Tolosa	2/05/2024	16/05/2024
I-MRC-01-2024	Informes de Ley	Informe seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción	Efectuar seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción vigencia 2023 publicado en la web de conformidad con el plan de tratamiento y determinar su interacción con los requerimientos del Plan Anticorrupción.	enero - abril de 2024	• Ley 1757 de 2015, Ley Estatutaria "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". • Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. • Circular Conjunta No 100-02-2016. • Guía para la gestión de riesgos de la Agencia. • Guía para la gestión de riesgos de corrupción emitida por el DAFP.	Jorge Hernando M. Torres R.	2/05/2024	16/05/2024

A-P-GCDJ-2024	Auditoría	Auditoría al Proceso de Gestión de Competencias de Defensa Jurídica	<p>En el marco de la Auditoría se revisará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos asociados al proceso (verificar impacto) • Riesgos (del proceso, corrupción y Seguridad de la Información) • Ejecución contractual. • Temas relacionados con fortalecimiento de competencias específicamente en el marco de la Comunidad Jurídica del Conocimiento. <p>En el marco del Mapa de Aseguramiento: Seguimiento a la Comunidad Jurídica del Conocimiento, en donde se verificará: el Informe cargado en el PAI y Cuadro de Control del Director General.</p>	enero 2023 - abril 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, artículo 2° Objetivos del sistema de Control Interno. • Ley 1474 de 2011, artículo 8°. • Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". • Decreto 4085 de 2011, artículos 18 y 19. • Decreto 1069 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho. • Decreto 1358 de 2020, por el cual se reglamenta el literal j del numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019 y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho. • Resolución 006 de 2023, se adopta el Plan Estratégico 2023-2026 de la ANDJE, deroga la Resolución 840 de 2022 y se dictan otras disposiciones. • Circular Externa 24 de 2015 "Adopción progresiva y gradual del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado - MOG". • Circular Externa asociadas a los lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial. • Guía para la elaboración y control de documentos para el sistema integrado de gestión. Código: DE-F-14. • Demás normatividad interna y externa aplicable. 	Marcela Villate Tolosa	15/05/2024	20/06/2024
	Auditoría	Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015.	<p>Determinar la conformidad del sistema de gestión de calidad, con los criterios de la norma ISO 9001:2015.</p> <p>Alcance. El Sistema de Gestión de la Calidad incluye la administración, control y procesamiento de la información relacionada con la defensa jurídica del estado; formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial, la actividad litigiosa del Estado y la prevención del daño antijurídico.</p>	vigencia 2024	Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015, procedimientos, riesgos, indicadores establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Normatividad aplicable, resultados de auditorías anteriores	Ana Margarita Araujo	06/05/2024	28/06/2024
A-P-GL-2024	Auditoría	Auditoría al Proceso de Gestión Legal	<p>Verificar el cumplimiento de los objetivos del proceso, y la aplicación de controles establecidos en procedimientos y normatividad que rige la gestión legal interna y externa de la ANDJE.</p> <p>En el marco de la Auditoría se revisará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos (del proceso, corrupción y Seguridad de la Información). 	enero 2023 - abril 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, artículo 2°- Objetivos del sistema de Control Interno. • Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Artículo 8°. • Decreto-Ley 4085 de 2011 Art. 15. • Decreto 1069 de 2015. • Ley 1564 de 2012. • Ley 1437 de 2011. 	Luz Mariona Doria Cavadia	20/05/2024	28/06/2024

			<ul style="list-style-type: none"> Indicadores (de Gestión, PAI, MIPG, PAAC). Planes de Mejoramientos (interno y externos). Seguimiento Contractual. Seguimiento al cumplimiento de los Planes Estratégicos contenidos en el Decreto 612 de 2018. 		<ul style="list-style-type: none"> Ley 1712 de 2014 art. Principio de la calidad de la Información. Ley 2080 de 2021 Guía de Conceptos y criterio mínimos para los documentos aportados al PAI/MIPG, referencia DE-G-05. Demás normatividad interna y externa aplicable 			
A-P-GTI-MSPI-2024	Auditoria	Auditoria al Proceso de Gestión de Tecnología de la Información Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI	<p>En el marco de la Auditoria se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento Normativo. Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes: Evaluar la efectividad del equipo CSIRT y las prácticas de seguridad, asegurando el cumplimiento normativo. Evaluación de la Implementación de Controles de Seguridad y Privacidad: Priorizar la revisión de cómo la entidad ha implementado los controles necesarios, para asegurar la información, enfocándose en aquellos controles críticos identificados en el mapa de riesgos. Revisión del Proceso de Identificación y Clasificación de Activos de Información: Verificar que la entidad tiene un proceso robusto para identificar y clasificar sus activos de información, lo que es fundamental para la protección adecuada de los mismos. Valoración de los Riesgos de Seguridad de la Información: Asegurar que la entidad realiza evaluaciones periódicas y consistentes de los riesgos para la seguridad y privacidad de la información y que estas evaluaciones se alinean con el contexto y necesidades de la entidad. Efectividad del Plan de Tratamiento de Riesgos: Revisar si el plan de tratamiento de riesgos se implementa efectivamente, incluyendo la asignación adecuada de recursos y la realización de acciones correctivas en tiempos adecuados. 	enero - junio de 2024	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 15, 209 y 269 de la Constitución política. Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Decreto 2609 de 2012, reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del Estado. Decreto 1377 de 2013, reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos. Ley 1712 de 2014, crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Decreto 103 de 2015, reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. Decreto 1074 de 2015, se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26. Decreto 1078 de 2015, el cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Decreto 1080 de 2015, el cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Cultura. Decreto 1081 de 2015, el cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia. Decreto 1083 de 2015 establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de "11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea" y "12. Seguridad Digital". CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad digital. Decreto 728 de 2017, adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Reglamentario del sector TIC. Decreto 1078 de 2015, el cual fortalece el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico. Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Reglamentario del Sector Función Pública, en lo 	Jorge Hernando M. Torres R.	4/06/2024	5/07/2024

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
PERIODO abril 2024 – marzo 2025

					<p>relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 1008 del 2018, establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015. Ley 1915 de 2018, modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos. Decreto 612 de 2018, fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Decreto 2106 de 2019, establece que las autoridades que realicen trámites, procesos y procedimientos por medios digitales, deberán disponer de una estrategia de seguridad digital siguiendo los lineamientos que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ley 1952 de 2019, expide el código general disciplinario Demás normatividad interna y externa aplicable. 			
I-PM-CGR-01-2024	Informes de Ley	Informes de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República	Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República para la vigencia 2022.	enero - junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Orgánica 045 de 2020 de la Contraloría General de la República. Circular 15 de 2020 de la Contraloría General de la República "Lineamientos acciones cumplidas en Planes de Mejoramiento de los sujetos de Control Fiscal. Directiva Presidencial No. 03 de 2012 en donde se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal 	Marcela Villate Tolosa	2/07/2024	29/07/2024
I-SCI-01-2024	Informes de Ley	Informe del Estado del Sistema de Control Interno.	Evaluar el grado de madurez del Sistema de Control Interno (SCI) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, de acuerdo con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de conformidad con lo establecido en la séptima dimensión "Control Interno" de la Guía Técnica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG versión 2 de 2018.	enero - junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1474 de 2011 art. 9 modificado por el Decreto 2106 de 2019. Artículo 156. Decreto 1083 de 2015, Decreto Reglamentario de la Función Pública, artículo 2.2.21.4.9 y 2.2.22.3.5 MIPG. Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional". Decreto 2106 de 2019, se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", artículo 156. Reportes del responsable de control interno. Circular Externa 100-006 de 2019 del DAFF. Lineamientos generales para el informe semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno - Decreto 2106 de 2019. Guía Técnica Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG versión 3 de 2019. 	Marcela Villate Tolosa	2/07/2024	29/07/2024
I-PMA-01-2024	Informes de Ley	Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico- PMA	La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico. (Para entidades que ha recibido visita de inspección por parte del	abril - junio de 2024	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.8.3.6, parágrafo 2º y artículo 2.8.8.3.5 parágrafo 2: La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA. Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.8.3.6. Seguimiento y verificación. A partir del momento de la entrega del acta definitiva 	Oscar E. Albarracín Malaver	2/07/2024	16/07/2024

			Archivo General de la Nación) de presentarse.		de la visita de inspección, la entidad visitada dispondrá de quince (15) días hábiles para presentar su propuesta de Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y su metodología de implementación, término que podrá prorrogarse hasta por (15) días hábiles adicionales, por una sola vez. El PMA deberá ser aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo o el Comité Interno de Archivo de la Entidad que lo formula. Parágrafo 1°. El Archivo General de la Nación, tendrá a su cargo el seguimiento a las nuevas acciones acordadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), con el propósito de evaluar los compromisos adquiridos por la entidad. Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA. (Decreto 106 de 2015, Artículo 18 y 24).			
I-PQRSD-01-2024	Informes de Ley	Informe sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos.	Verificar la eficacia y efectividad de los controles para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas en la vigencia 2024, así como la oportunidad y calidad de las respuestas.	enero - junio 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia – 1991 – Artículos 2°, 23, 74. • Ley 87 de noviembre de 1993, art. 2°. • Ley 1437 de 2011, artículo 3° y siguientes. • Ley 1755 de 2015. • Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, artículo 76. • Ley 1712 de 2014, la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. • Ley 2080 de 2021, la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción". • CONPES 3649 de 2020 "Política Nacional de Servicio al Ciudadano". • Decreto 2641 de 2012, reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y se diseña el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". • Decreto 491 de 2020, Artículos 3° y 5°. • Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". • Decreto 019 de 2012, dicta normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". • Decreto 1166 de 2016, adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente". • Resolución 14 de 2017, modifica el capítulo I del Título II de la resolución 102 de 2014, y se dictan otras disposiciones", expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. • Resolución 324 de 2017, reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) que se presenten por escrito ante la ANDJE y deroga la Resolución No. 102 de 2014". 	Luz Marina Doria Cavadía	14/07/2024	14/08/2024

					<ul style="list-style-type: none"> • Directiva Presidencial 08 de 2022, 3. Medidas para promover la transparencia en la Gestión. • Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional V1. Tabla 1. Aporte del sistema de control interno al diálogo social. (Tercera línea de defensa). 			
I-AG-02-2024	Informes de Ley	Informe de Austeridad en el Gasto	Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto que ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.	abril - junio de 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1997, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". • Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Título IV. Medidas de Austeridad del Gasto Público. • Decreto 199 de 2024. Plan de austeridad del gasto 2024. • Decretos Salariales 908 de 2023. Escala de viáticos. • Directiva presidencial N. 02 de 2023. 	Oscar E. Albarracín Malaver	17/07/2024	25/08/2024
A-P-GTI-2024	Auditoria	Auditoria al Proceso de Gestión de Tecnología de la Información	<p>En el marco de la Auditoria se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento Normativo. • Adquisición y Gestión de Tecnologías: Asegurar que los procesos de adquisición y gestión de TIC estén alineados con los objetivos estratégicos y normativas relevantes. • Evaluación de Sistemas Críticos: Verificar la implementación y eficacia de sistemas CRM y de gestión documental. • Desarrollo y Mantenimiento de Software: Confirmar la adherencia a las metodologías de desarrollo de software, incluyendo el control de cambios y pruebas de software. • Soporte y Administración de Tecnologías: Evaluar la efectividad del soporte técnico y la gestión de la mesa de servicio. • Integración y Conformidad Estratégica: Examinar la alineación de la arquitectura TI y la integración del esquema nacional de interoperabilidad 	enero - julio de 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1955 de 2019 Plan nacional de desarrollo 2018-2022 – Art.147 Transformación digital Art. 148 Gobierno digital como política de gestión. • Ley 2052 de 2020 Servicios ciudadanos digitales - racionalización de trámites. • Ley 2080 de 2021 - Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. • Decreto Ley 4085 de 2011. Establecen los objetivos y la estructura de la Agencia. • Decreto 1078 de 2015 – Decreto Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Gov.co. • Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública), y adoptó el MIPG. • Decreto 1008 de 2018, el cual modificó el Decreto 1078 de 2015, en su artículo 2.2.9.1.1.3 definió la seguridad de la información como principio de la Política de Gobierno Digital. • Decreto Ley 2106 de 2019 - Simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública - Sedes electrónicas. • Decreto 1244 de 2021 creación de la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la información en la Agencia. • Directiva presidencial 02 de 2019. Simplificación De La Interacción Digitalmente Los Ciudadanos Y El Estado - Portal Único GOV.CO. • Directiva presidencial 03 de 2021 Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos. • Directiva presidencial 02 de 2022, Reiteración de la Política Pública en Materia de Seguridad Digital. • Resolución 1519 de 2020 Información y seguridad Digital. • Resolución 2893 de 2020 Estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y Gov.co. 	Jorge Hernando M. Torres R.	18/07/2024	30/08/2024

					<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 2160 de 2020, expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso. • Resolución 500 de 2020 lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital. • Resolución 312 de 2021, se adopta el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI en la ANDJE. SGS – SGSPI. • Resolución 1126 de 2021, modifica la Resolución 2710 de 2017 en cuanto al Plazo de adopción protocolo IPv6. • CONPES 3854 de 2017 Política Nacional de Seguridad Digital se desarrollan con la implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital-MGRSD. • CONPES 3995 de 2020 Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital. • Marco de transformación digital – Política de Gobierno Digital. • Marco de mejores prácticas en Tecnología alineados con COBIT 5, ITIL V3 2011 E ISO 27000:2013. • Decreto 1263 de 2022, adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Tránsformación Digital Pública. • Guía de Conceptos y criterio mínimos para los documentos aportados al PAI/MIPG, referencia DE-G-05. • Demás normatividad interna y externa aplicable. 			
A-P-GF-01-2024	Auditoria	Auditoria al Proceso de Gestión Financiera	<p>Establecer la razonabilidad de la información contable, presupuestal y financiera que dan cuenta de la actividad de la Agencia durante el primer semestre de 2024 a partir de la verificación del cumplimiento de las normas que regulan los sistemas de información contable y presupuestal</p> <p>Adicional a la aplicación de la normatividad en materia contable y presupuestal. En el marco de la Auditoria se revisará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos (del proceso, corrupción y Seguridad de la Información). • Indicadores (del proceso, MIPG, PAI). • Seguimiento Contractual (Ejecución contractual). <p>Mapa de Aseguramiento: revisar Cronograma de verificación de inventarios</p>	enero a junio de 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1997, artículo 2° Control interno. • Decreto 1083 de 2015. artículo 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. • Estatuto Orgánico de Presupuesto. Decreto 111 de 1996 y reglamentarios. • Decreto 1068 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". • Ley No. 2342 de 2023, decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024". • Decreto 2295 de 2023, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. y sus modificaciones. • Resolución 533 de 2015 y modificatorios – Marco Normativo para entidades de Gobierno. • Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. • Resoluciones 080 y 238 de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN). • Resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación. • Instructivo 002 de 2022 cambio periodo contable 2021-2022 (CGN). • Circulares Externas 005, 016, 033 y 039 de 2022 SIF – MHCP. 	Oscar E. Albarracín Malaver	24/07/2024	24/08/2024

					<ul style="list-style-type: none"> • Guías, Manuales e instructivos Internos de la Agencia en materia contable, financiera y presupuestal. • Demás normas legales y documentación interna aplicable. 			
A-P-GTH-2024	Auditoria	Auditoria al Proceso de Talento Humano	<p>En el marco de la Auditoria se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento normativo relacionado con los Procesos de Selección y Vinculación de personal GH-P-01 y Desvinculación de Servidores Públicos. GH-P-08. • Documentación asociado a los Procedimientos. • Riesgos (del proceso y Seguridad de la Información). • Ejecución Contractual. 	<p>mayo 2023 - mayo de 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, artículo 2º- Objetivos del SCI. • Ley 909 de 2004, "Normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública. • Decreto 1227 de 2005, reglamenta parcialmente la ley 909 de 2004 y el decreto-ley 1567 de 1998. • Decreto 1945 de 1995, reglamenta el Régimen de los Servidores Públicos en lo relativo al reclutamiento, posesión, retiro y hoja de vida, contenido en la Ley 190 de 1995. • Artículo 7º del Decreto 2269 de 2019, modifica parcialmente las funciones y estructura de la ANDJE. • Decreto 1072 de 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Decreto 1083 de 2015 Decreto Reglamentario del Sector de Función Pública. • Ley 1960 de 2019, se reglamenta el Régimen de los Servidores Públicos en lo relativo al reclutamiento, posesión, retiro y hoja de vida, contenido en la Ley 190 de 1995. • Decreto 1800 de 2019, adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo. • Decreto 2271 de 2020, modifica la planta de personal de ANDJE. • Circular 20191000000017 de 2019, Lineamientos para la Planeación y Desarrollo de los Procesos de Selección. • Circular 20191000000117 de 2019, la cual imparte lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley-procesos de selección, informe de vacantes definitivas y encargos. • Demás normas legales y documentación interna aplicable. 	<p>Marcela Villate Tolosa</p>	<p>1/08/2024</p>	<p>12/09/2024</p>
I-Ekogui-01-2024	Informes de Ley	Informe de Seguimiento al Sistema Único De Información Para La Gestión Jurídica Del Estado EKOGUI	<p>Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui y certificar sobre el resultado de la verificación que realiza la Oficina de Control Interno, según lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Circular Externa y el protocolo que se emita para tal fin.</p>	<p>enero - junio 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia – 1991 – Artículo 74, 209 y 269. • Ley 87 de 1997, artículo 2º Control interno. • Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9, Informes de Ley literal g) Información litigiosa e-KOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del decreto 1069 de 2015. • Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14 - Verificación y certificación semestral por parte de los jefes de control interno de cada entidad. • Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021 expedida por la ANDJE, para jefes de Control Interno de entidades estatales del orden nacional. • Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "Ekogui" para el perfil de jefes de Control Interno – Versión vigente. 	<p>Luz Marina Doria Cavadia</p>	<p>3/08/2024</p>	<p>31/08/2024</p>
I-PMA-02-2024	Informes de Ley	Informe de cumplimiento del Plan de	<p>La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo</p>	<p>julio - agosto de 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.8.8.3.6, parágrafo 2º, del Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.8.3.5 parágrafo 2: La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar 	<p>Oscar E. Albarracín Malaver</p>	<p>1/09/2024</p>	<p>18/09/2024</p>

		Mejoramiento Archivístico- PMA	General de la Nación los avances del cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico. (Para entidades que ha recibido visita de inspección por parte del Archivo General de la Nación) de presentarse.		trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA. <ul style="list-style-type: none"> Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.8.3.6. Seguimiento y verificación. A partir del momento de la entrega del acta definitiva de la visita de inspección, la entidad visitada dispondrá de quince (15) días hábiles para presentar su propuesta de Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y su metodología de implementación, término que podrá prorrogarse hasta por (15) días hábiles adicionales, por una sola vez. El PMA deberá ser aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo o el Comité Interno de Archivo de la Entidad que lo formula. Parágrafo 1°. El Archivo General de la Nación, tendrá a su cargo el seguimiento a las nuevas acciones acordadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), con el propósito de evaluar los compromisos adquiridos por la entidad. Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA. Decreto 106 de 2015, Artículo 18 y 24). 			
A-P-GC-2024	Auditoria	Auditoria al Proceso de Gestión Contractual	<p>Revisar la eficacia y efectividad de los controles aplicados a los riesgos identificados para la gestión documental del proceso de gestión contractual, desde la etapa precontractual, contractual y post contractual.</p> <p>En el marco de la Auditoria se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento normativo. Productos asociados al proceso. Documentación asociado al proceso. Riesgos (del proceso y Seguridad de la Información), tener en cuenta los informes de seguimiento a los controles verificar su contenido. 	enero - agosto 2024	<ul style="list-style-type: none"> Ley 87 de 1993, artículo 2°- Objetivos del SCL. Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.10. Artículo 7° del Decreto 2269 de 2019., modifica parcialmente las funciones y estructura de la Agencia. Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Ley 489 de 1998- Capitulo II y III. Ley 1150 de 2007 "medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Decreto 1082 de 2015. art. 2.2.1.1.1.7.1. Directiva Presidencial 08 de 2023 Medidas para la optimización de recursos en la contratación Pública. Circular Conjunta No. 01 de 2023, Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el Artículo 2, Numeral 4, Literal H, de la Ley 1150 de 2007 - Vigencia 2023. Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente. Manuales e instructivos Internos de la Agencia. Demás normatividad interna y externa aplicable. 	Luz Marina Doria Cavadia	2/09/2024	4/10/2024

I-PAAC-02-2024	Informes de Ley	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	La Oficina de Control Interno (OCI) realizará el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del documento Estrategia de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2023 publicado en la página web de la Agencia.	mayo - agosto de 2024	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.9. literal b. Circular Conjunta No 100-02-2016. Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2. Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional V1. Tabla 1. Aporte del sistema de control interno al diálogo social. (3ra línea de defensa). 	Marcela Villate Tolosa	2/09/2024	13/09/2024
I-MRC-02-2024	Informes de Ley	Informe seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción	Efectuar seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción vigencia 2023 publicado en la web de conformidad con el plan de tratamiento y determinar su interacción con los requerimientos del Plan Anticorrupción.	mayo - agosto de 2024	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1757 de 2015, Ley Estatutaria, dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. Circular Conjunta No 100-02-2016. Guía para la gestión de riesgos de la Agencia. Guía para la gestión de riesgos de corrupción emitida por el DAFP. 	Jorge Hernando M. Torres R.	2/09/2024	13/09/2024
A-S-SGSST-2024	Auditoria	Auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	En relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> Verificar que se cumpla con los Objetivos del SG-SST. Verificar que el Plan de trabajo del SG-SST esté cumpliendo con las actividades y tiempos definidos. Seguimiento a los riesgos del SG-SST. Autoevaluación estándares mínimos del SG-SST. Indicadores del SG-SST. Seguimiento al cumplimiento de la Circular 093 de 2023, Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST. 	enero - septiembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado" artículo 2º- Objetivos del sistema de Control Interno. Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6). Decreto 1083 de 2015 Decreto Reglamentario del Sector de Función Pública. Resolución 312 de 2019 "Estándares Mínimos de SG-SST". Circular 008 de 2022, relacionada con el Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST. Circular 093 de 2023, ampliación del plazo del reporte de las autoevaluaciones. Demás normas legales y documentación interna aplicable 	Marcela Villate Tolosa	26/09/2024	31/10/2024
A-P-GCJ-2024	Auditoria	Auditoria al Proceso de Gestión del Conflicto Jurídico (DDJN)	Validar eficacia y efectividad de los controles aplicados a los riesgos identificados para la ejecución de actividades y/o participación de la Agencia en demandas y/o posibles demandas de reparación directa por actos de corrupción contra agentes o exagentes estatales y de actividades ejecutadas en acciones de repetición contra agentes o exagentes estatales, en el marco de las competencias de la Agencia en estos frentes. En el marco de la auditoria se revisará: <ul style="list-style-type: none"> Riesgos identificados para la gestión de procesos en los que la Agencia ejerce la representación judicial de las entidades u organismos de la Administración Pública 	enero 2023 - agosto 2024	<ul style="list-style-type: none"> Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado" artículo 2º- Objetivos del sistema de Control Interno. Ley 1474 de 2011, artículo 8º. Decreto-Ley 4085 de 2011 Artículo 17A y decretos modificatorios. Acuerdo 01 del 17 de marzo de 2020 "Por medio del cual se precisan los términos, condiciones y alcance de la asesoría legal que se prestará a las entidades públicas del orden nacional y territorial por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado". Acuerdo número 01 de 2019 del Consejo Directivo de la Entidad "Por medio del cual se precisan los criterios para determinar los casos en los cuales la Agencia interviene en las controversias contra entidades públicas, así como los criterios conforme a los cuales la Agencia participará con voz y voto ante los comités de 	Luz Marina Doria Cavadia	15/10/2024	15/11/2024

			<p>para la defensa jurídica del Estado en el orden nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controles establecidos para la gestión de riesgos en procesos en los que la Agencia ejerce la representación judicial de las entidades u organismos de la Administración Pública para la defensa jurídica del Estado en el orden nacional. • Cumplimiento de las funciones establecida en los numerales 7, 8 y 9 del artículo 17º del Decreto 2269 de 2019. 		<p>conciliación de las entidades y se derogan los acuerdos 01 de 2013 y 03 de 2017”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 333 de 2018 que modificó la Resolución 538 de 2017, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. • Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.21.5.1. y 2.2.21.5.4. • Acuerdo 1 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. • Demás normatividad interna y externa aplicable. 			
I-AG-03-2024	Informes de Ley	Informe de Austeridad en el Gasto	Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto que ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	julio - septiembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, artículo 2º- Objetivos del sistema de Control interno. • Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Título IV. Medidas de Austeridad del Gasto Público. • Decreto 199 de 2024. Plan de austeridad del gasto 2024. • Decretos Salariales 908 de 2023. Escala de viáticos. • Directiva presidencial N. 02 de 2023. 	Oscar E. Albarracín Malaver	23/10/2024	29/11/2024
I-PMA-03-2024	Informes de Ley	Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico- PMA	La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico. (Para entidades que ha recibido visita de inspección por parte del Archivo General de la Nación) de presentarse.	septiembre - noviembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.8.8.3.6, parágrafo 2º, del Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.8.3.5 parágrafo 2: La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA. • Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.8.3.6. Seguimiento y verificación. A partir del momento de la entrega del acta definitiva de la visita de inspección, la entidad visitada dispondrá de quince (15) días hábiles para presentar su propuesta de Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y su metodología de implementación, término que podrá prorrogarse hasta por (15) días hábiles adicionales, por una sola vez. El PMA deberá ser aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo o el Comité Interno de Archivo de la Entidad que lo formula. Parágrafo 1º. El Archivo General de la Nación, tendrá a su cargo el seguimiento a las nuevas acciones acordadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), con el propósito de evaluar los compromisos adquiridos por la entidad. Parágrafo 2º. La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA. (Decreto 106 de 2015, Artículo 18 y 24). 	Oscar E. Albarracín Malaver	2/12/2024	18/12/2024
I-Ekogui-02-2024	Informes de Ley	Informe de Seguimiento al Sistema Único De Información Para La Gestión Jurídica Del Estado EKOGUI	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui y certificar sobre el resultado de la verificación que realiza la Oficina de Control Interno, según lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y de conformidad con los protocolos	julio - diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia – 1991 – Artículo 74, 209 y 269. • Ley 87 de 1993, artículo 2º- Objetivos del SCl. • Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9, Informes de Ley literal g) Información litigiosa e-KOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del decreto 1069 de 2015. • Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14 - Verificación y certificación semestral por parte de los jefes de control interno de cada entidad. 	Luz Marina Doria Cavadia	1/01/2025	28/01/2025

			establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Circular Externa y el protocolo que se emita para tal fin.		<ul style="list-style-type: none"> • Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021 expedida por la ANDJE, para jefes de Control Interno de entidades estatales del orden nacional, entre otras. • Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "Ekogui" para el perfil de jefes de Control Interno – Versión vigente. 			
I-PAAC-03-2024	Informes de Ley	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	La Oficina de Control Interno (OCI) realizará el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del documento Estrategia de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2023 publicado en la página web de la Agencia.	septiembre - diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.9. literal b. • Circular Conjunta No 100-02-2016. • Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. • Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2. • Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional V1. Tabla 1. Aporte del sistema de control interno al diálogo social. (Tercera línea de defensa) 	Marcela Villate Tolosa	2/01/2025	16/01/2025
I-MRC-03-2024	Informes de Ley	Informe seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción	Efectuar seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción vigencia 2023 publicado en la web de conformidad con el plan de tratamiento y determinar su interacción con los requerimientos del Plan Anticorrupción.	septiembre - diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1757 de 2015, Ley Estatutaria "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". • Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. • Circular Conjunta No 100-02-2016. • Guía para la gestión de riesgos de la Agencia. • Guía para la gestión de riesgos de corrupción emitida por el DAFP. 	Jorge Hernando M. Torres R.	2/01/2025	16/01/2025
I-EGID-2024	Informes de Ley	Informe de evaluación a la Gestión Institucional (Evaluación por dependencias).	Verificar el cumplimiento a la Gestión adelantada por las Dependencias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, frente a lo establecido en el Direccionamiento Institucional para la vigencia 2024; a través del Plan de Acción Institucional de conformidad con las acciones y cronogramas publicados en la herramienta de gestión y los parámetros dados por la Oficina Asesora de Planeación.	enero - diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 909 de septiembre 23 de 2004. Art. 39. Obligación de Evaluar... "El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento". • Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Para el formato, dado que la gestión en las entidades públicas se da por procesos, es viable adaptarlo y generar una estructura ejecutiva, con datos para la toma de decisiones. • Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. • Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9, Informes de Ley. 	Marcela Villate Tolosa	2/01/2025	29/01/2025
I-PM-CGR-02-2024	Informes de Ley	Informes de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República	Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República para la vigencia 2022.	julio - diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Orgánica 045 de 2020 de la Contraloría General de la República. • Circular 15 de 2020 de la Contraloría General de la República "Lineamientos acciones cumplidas en Planes de Mejoramiento de los sujetos de Control Fiscal. • Directiva Presidencial No. 03 de 2012 en donde se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal 	Marcela Villate Tolosa	10/01/2025	29/01/2025

I-SIC-02-2024	Informes de Ley	Informe del Estado del Sistema de Control Interno.	Evaluar el grado de madurez del Sistema de Control Interno (SCI) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo a la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de conformidad con lo establecido en la séptima dimensión "Control Interno" de la Guía Técnica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG versión 2 de 2018.	julio - diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1474 de 2011 art. 9 modificado por el Decreto 2106 de 2019. Artículo 156. • Decreto 1083 de 2015, Decreto Reglamentario de la Función Pública, artículo 2.2.21.4.9 y 2.2.22.3.5 MIPG. • Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional". • Decreto 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de control interno. • Circular Externa 100-006 de 2019 del DAFP. Lineamientos generales para el informe semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno - Decreto 2106 de 2019. • Guía Técnica Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG versión 3 de 2019. 	Marcela Villate Tolosa	10/01/2025	29/01/2025
I-PQRSD-02-2024	Informes de Ley	Informe sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos.	Verificar la eficacia y efectividad de los controles para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas en la vigencia 2024, así como la oportunidad y calidad de las respuestas.	julio - diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia – 1991 – Artículos 2, 23, 74. • Ley 87 de noviembre de 1993, art. 2°. • Ley 1437 de 2011, artículo 3° y siguientes. • Ley 1755 de 2015. • Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, artículo 76. • Ley 1712 de 2014, crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. • Ley 2080 de 2021, la cual reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción". • CONPES 3649 de 2020 "Política Nacional de Servicio al Ciudadano". • Decreto 2641 de 2012, reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y se diseña el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". • Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, Artículos 3° y 5°. • Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". • Decreto 019 de 2012, dicta normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". • Decreto 1166 de 2016, el cual adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente". • Resolución 14 de 2017, modifica el capítulo I del Título II de la resolución 102 de 2014, y se dictan otras disposiciones", expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. • Resolución 324 de 2017, reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) que se 	Luz Marina Doria Cavadia	13/01/2025	12/02/2025


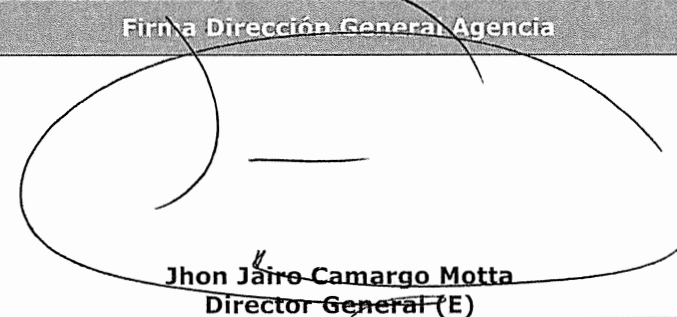
					<p>presenten por escrito ante la ANDJE y deroga la Resolución No. 102 de 2014".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directiva Presidencial 08 de 2022, 3. Medidas para promover la transparencia en la Gestión. • Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional V1. Tabla 1. Aporte del sistema de control interno al diálogo social. (3ra línea de defensa). 			
I-CIC-2024	Informes de Ley	Informe Control Interno Contable	<p>Verificar la existencia, aplicación y cumplimiento de los objetivos asignados a la evaluación del control interno contable durante la vigencia 2024 en la Agencia a través del instrumento empleado recolectar la información es el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).</p>	enero - diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, artículo 2º- Objetivos del SCI. • Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable". • Instructivo No. 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, "Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 – 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable". • Demas normatividad interna y externa aplicable. 	Oscar E. Albarracín Malaver	22/01/2025	28/02/2025
A-P-GI-2024	Auditoría	Auditoría al Proceso de Gestión de Información de Defensa Jurídica	<p>En el marco de la Auditoría se evaluará los procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GI-P-01 Registro de Información Ekogui, • GI-P-02 (Validación y depuración de información) • GI-P-03 Procesamiento Información Ekogui. • Validar la relevancia, precisión y seguridad de los tableros de control y herramientas analíticas. <p>Adicionalmente en el marco de la auditoría se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento normativo (actualización normograma). - Riesgos (del proceso y Seguridad de la Información) - Seguimiento Contractual. 	enero - diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1581 de 2012. Protección de datos personales y Decreto Reglamentario 1377 de 2013. • Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia. • Decreto Ley 4085 de 2011. Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia. • Decreto 1069 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho. • Decreto 1008 de 2018, que modificó el Decreto 1078 de 2015, en su artículo 2.2.9.1.1.3 definió la seguridad de la información como principio de la Política de Gobierno Digital. • Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. • Directiva presidencial 04 de 2018. Políticas en materia arbitral. • Directiva presidencial 02 de 2023, Reiteración de la Política Pública en Materia de Seguridad Digital. • Resolución 338 de 2020, se adopta el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI – en la Agencia. SGS – SGSPI. • CONPES 3854 de 2016, la Política de Seguridad Digital con la implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital-MGRSD. • Circular Externa No. 1 del 30 de abril de 2018. Buzones y correos electrónicos de la ANDJE y Registro de Arbitramentos públicos. • Circular Externa No. 230 de 2018. Directrices para el registro de procesos arbitrales en el nuevo módulo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado EKOGUI. • Circular interna 13 de 2014. Aplicación Directiva Presidencial 04 de 2014, Políticas en materia arbitral. • Acuerdo 1 de 2019 Por medio del cual se precisan los criterios para determinar los casos en los cuales la Agencia interviene en las controversias contra entidades públicas. 	Jorge Hernando M. Torres R.	3/02/2025	14/03/2025

					<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2335 de 2023 por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país. • Resolución 431 de 2023 de la ANDJE. • Aplicación Circular 7 de 2013 ANDJE: <ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación de Procesos Judiciales a la ANDJE, artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. 2. Acreditación Procesos Extrajudiciales a la ANDJE, artículo 613 de ley 1564 de 2012. 3. Notificación de Procesos Arbitrales Artículo 12 ley 1563. • Demas normatividad interna y externa aplicable. 			
I-AG-04-2024	Informes de Ley	Informe de Austeridad en el Gasto	Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto que ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.	octubre - diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1997, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". • Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Título IV. Medidas de Austeridad del Gasto Público. • Decreto 199 de 2024. Plan de austeridad del gasto 2024. • Decretos Salariales 908 de 2023. Escala de viáticos. • Directiva presidencial N. 02 de 2023. 	Oscar E. Albarracín Malaver	12/02/2025	23/03/2025
I-DAS-2024	Informes de Ley	Informe Derechos de Autor Software	Elaborar la información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y reportarlo en el aplicativo que para el efecto dispondrá en la página www.derechodeautor.gov.co , desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.	enero - diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Circular Externa N. 027 del 29 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con asunto "Modificación circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)". • Directiva Presidencial 002 de 2002, Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). 	Jorge Hernando M. Torres R.	12/02/2025	15/03/2025
A-P-GF-02-2024	Auditoria	Auditoria al Proceso de Gestión Financiera	<p>Establecer la razonabilidad de la información contable, presupuestal y financiera que dan cuenta de la actividad de la Agencia durante la vigencia 2024 a partir de la verificación del cumplimiento de las normas que regulan los sistemas de información contable y presupuestal</p> <p>Adicional a la aplicación de la normatividad en materia contable y presupuestal. En el marco de la Auditoria se revisará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos (del proceso, corrupción y Seguridad de la Información). • Indicadores (del proceso, MIPG, PAI). • Seguimiento Contractual (Ejecución). <p>Mapa de Aseguramiento: revisar Cronograma de verificación de inventarios</p>	auditoria semestral julio a diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1997, artículo 2° Control interno. • Decreto 1083 de 2015. artículo 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. • Estatuto Orgánico de Presupuesto. Decreto 111 de 1996 y reglamentarios. • Decreto 1068 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". • Ley No. 2342 del 15 de diciembre 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024". • Decreto 2295 de 2023 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Y sus modificaciones. • Resolución 533 de 2015 y modificatorios – Marco Normativo para entidades de Gobierno. • Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. • Resoluciones 080 y 238 de 2021 de la Contaduría General de la Nación. • Resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación. 	Oscar E. Albarracín Malaver	20/02/2025	31/03/2025



PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
PERIODO abril 2024 – marzo 2025

					<ul style="list-style-type: none"> • Instructivo 002 de 2022 cambio periodo contable 2021-2022 (CGN). • Circulares Externas 005, 016, 033 y 039 de 2022 SIIF – MHCP. • Guías, Manuales e instructivos Internos de la Agencia en materia contable, financiera y presupuestal. • Demás normas y documentos internos y externos aplicable. 			
I-PMA-04-2024	Informes de Ley	Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico- PMA	La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico. (Para entidades que ha recibido visita de inspección por parte del Archivo General de la Nación) de presentarse.	diciembre 2024 - febrero de 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.8.8.3.6, parágrafo 2º, del Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.8.3.5 parágrafo 2: La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA. • Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.8.3.6. Seguimiento y verificación. A partir del momento de la entrega del acta definitiva de la visita de inspección, la entidad visitada dispondrá de quince (15) días hábiles para presentar su propuesta de Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y su metodología de implementación, término que podrá prorrogarse hasta por (15) días hábiles adicionales, por una sola vez. El PMA deberá ser aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo o el Comité Interno de Archivo de la Entidad que lo formula. Parágrafo 1º. El Archivo General de la Nación, tendrá a su cargo el seguimiento a las nuevas acciones acordadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), con el propósito de evaluar los compromisos adquiridos por la entidad. Parágrafo 2º. La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA. (Decreto 106 de 2015, Artículo 18 y 24). 	Oscar E. Albarracín Malaver	3/03/2025	18/03/2025

Firma Responsable del PAA	Firma Dirección General Agencia
 Marcela Villate Tolosa Jefe Oficina de Control Interno (E.)	 Jhon Jairo Camargo Motta Director General (E.)

Elaborado por: Marcela Villate Tolosa
Cargo: Gestor T1 Grado 16